



RES. DECECO- N° 364/20

SALTA, 03 de noviembre de 2.020
Expte. N° 6.011/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B40-388747; 4-3939; 10-93153; 4-23239, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, por la suma total **10.819,02** de (Pesos: diez mil ochocientos diecinueve con dos centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fact. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Librería San Pablo SRL	40-388747	29/07/20	2-9-2	\$ 1.188,00
2	Hersapel SRL	4-3939	05/08/20	2-9-2	\$ 1.680,00
3	Albiero SRL	10-93153	14/07/20	3-9-9	\$ 2.730,00
4	Romano SRI	6-41750	26/08/20	3-5-3	\$ 500,00
5	Exa Group SRL	4-23239	25/08/20	3-9-9	\$ 4.721,02
TOTAL					\$ 10.819,02

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Juan Alberto Manscal Rivera
Vicedecano Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa